



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA (SEGUNDA INSTANCIA – ORALIDAD)

DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS JURNIELES ANGARITA

DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y SINDICATO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

RADICADO N°.: 20-001-33-33-001-2019-00261-01

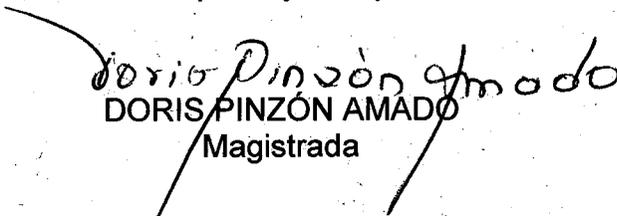
MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Avóquese conocimiento de la impugnación presentado oportunamente por la NUEVA EPS, en contra el fallo de tutela de fecha 28 de agosto de 2019 proferido por el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, a través del cual se negó el amparo de los derechos invocados por el accionante.

Por lo anterior, dése aplicación a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase


DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada